
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-084-2025
SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-084-2025**, correspondiente al **SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:40 horas del día **29 de mayo de 2025**, fecha señalada en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6 de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“...

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, NO UTILIZAR GRAPAS, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

...”

- En relación lo antes mencionado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste, “bajo protesta de decir verdad”, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

- Asimismo en el numeral 4.4 de las mismas bases se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de 180 (ciento ochenta) días posteriores a la entrega de los bienes, para la o las partidas en que participa y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, a nombre del “Órgano solicitante”, requisito indispensable, en caso de no presentarla como a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el “Órgano solicitante”.

”

Derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que presenta manifiesto sobre normas y certificaciones el cual es dirigido al Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, el cual no cumple con lo requerido en el numeral 6 de las bases de licitación antes referido, toda vez que dicho escrito debe ser dirigido al Comité de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California; así mismo se advierte que el licitante presenta CARTA GARANTÍA de los bienes la cual es dirigida al Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California la cual no cumple con lo requerido en el numeral 4.4 de las bases de licitación antes referido, toda vez que dicho escrito debe ser dirigido al “Órgano solicitante”, por lo que incumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

- Asimismo, en el numeral 6.1 incisos C) y H) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: *En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el Anexo 4 de estas bases.*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

“

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (Anexo 7).*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

..."

- Asimismo, en el numeral 22 de las bases de licitación, último párrafo, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

..."

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

..."

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

..."

Como resultado de la revisión detallada de los documentos antes descritos se observa que la DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD presentada por el licitante, se advierte que, en dicho escrito omite señalar "que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes." ya que de la revisión del manifiesto se observa que este se presenta como persona física; de igual manera el MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS presentado por el licitante, se advierte que, en dicho manifiesto omite señalar "que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés" ya que de la revisión del manifiesto se observa que este se presenta como persona física, y al no presentar dichos documentos conforme a lo solicitado, incumple con lo requerido en el numeral 6.1 incisos C) y H) de las bases de licitación.

Asimismo se hace mención que no pasa desapercibido para este Comité de Adquisiciones que el licitante en su propuesta técnica en la hoja de lugar de entrega indica un horario de entrega de 08:00 a 16:00 horas sin embargo en el anexo almacenes de entrega indica horario de 09:00 a las 15:00 horas, lo cual genera discrepancia sobre el horario de entrega de los bienes propuesto por el licitante.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.4, 6, 6.1 incisos A), C) y H), 9 incisos a) y b) y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MATERIALES TIJUANA, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE

Para las **partidas 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“ ...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

“ ...”

- Asimismo en el numeral 4.4 de las mismas bases se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“ ...

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de 180 (ciento ochenta) días posteriores a la entrega de los bienes, para la o las partidas en que participa y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante", requisito indispensable, en caso de no presentarla como a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el "Órgano solicitante".

..."

Derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que para la PARTIDA 7 el licitante omite presentar el acuse de recibido de la muestra de conformidad con lo indicado en el numeral 4.1 último párrafo de las bases; así mismo se advierte que el licitante omite presenta CARTA GARANTÍA de los bienes la cual se solicitó en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante" por lo que no cumple con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

- De igual manera, en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

..."

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

..."

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (Anexo 7).

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

..."

- Asimismo, en el numeral 22 de las bases de licitación, último párrafo, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

..."

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

..."

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una

proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

..."

Como resultado de la revisión detallada del documento antes descrito se observa que el **MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** presentado por el licitante, se advierte que, en dicho manifiesto omite señalar "que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés" ya que de la revisión del manifiesto se observa que este se presenta como persona física, y al no presentar dicho documento conforme a lo solicitado, incumple con lo requerido en el numeral 6.1 inciso H) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.4, 6.1 incisos A) y H), 9 incisos a) y b) y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **BCC MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: INFRAESTRUCTURA DIKER, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE**

Para las **partidas 2 y 5** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

..."

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse

detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

...

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite describir lo siguiente:

- Sobre el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES el licitante omite describir detalladamente lo siguiente:

- Que "Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en los puntos que a continuación se mencionan, de lunes a viernes (a excepción de días inhábiles) en un horario de entrega de 08:00 a 16:00 horas, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega."
- No describe la ubicación de los almacenes correspondientes a las partidas por las cuales participa.
- Además de no describir que:
"Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes en los domicilios antes indicados."

Corresponde al proveedor adjudicado, todos los gastos necesarios para la carga y descarga de los bienes a suministrar, para lo cual se deberá coordinar con personal asignado por el "Órgano solicitante", a fin de supervisar la puesta en piso por parte del proveedor.

- Sobre el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES el licitante omite describir detalladamente lo siguiente:

- Omite describir el programa de entregas.
- Además de no describir que:
"Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre."

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del "Órgano solicitante" y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

...

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."

Por lo que no cumple con lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

- Asimismo, en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas en que pretende participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada), debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal..

..."

Como resultado de la revisión detallada del catálogo presentado para la PARTIDA 2, se advierte que en el mismo no se describe que el bien ofertado cumple con la Norma NMX-C111 vigente, por lo que incumple con lo requerido y solicitado en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 6.1 incisos A) y J), 9 incisos a) y b) y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **INFRAESTRUCTURA DIKER, S.A. DE C.V.** para las **partidas 2 y 5, no**

cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: COPORATIVO ARKLAM DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE

Para las **partidas 2 y 5** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

...”

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite describir lo siguiente:

- Sobre el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES el licitante omite describir detalladamente lo siguiente:
 - Que “Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en los puntos que a continuación se mencionan, de lunes a viernes (a excepción de días inhábiles) en un horario de entrega de 08:00 a 16:00 horas, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega.”
 - No describe la ubicación de los almacenes correspondientes a las partidas por las cuales participa.
 - Además de no describir que:
“Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes en los domicilios antes indicados.

Corresponde al proveedor adjudicado, todos los gastos necesarios para la carga y descarga de los bienes a suministrar, para lo cual se deberá coordinar con

personal asignado por el "Órgano solicitante", a fin de supervisar la puesta en piso por parte del proveedor."

- Sobre el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES el licitante omite describir detalladamente lo siguiente:

- Omite describir el programa de entregas.
- Además de no describir que:

"Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del "Órgano solicitante" y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

...

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."

Por lo que no cumple con lo solicitado en los numerales 4.2, 4.3 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

- Asimismo, en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

...

J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas en que pretende participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web

del fabricante para verificar la información presentada), debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

..."

Como resultado de la revisión detallada del catálogo presentado para la PARTIDA 2, se advierte que en el mismo no se describe que el bien ofertado cumple con la Norma NMX-C111 vigente, por lo que incumple con lo requerido y solicitado en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 6.1 incisos A) y J), 9 incisos a) y b) y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COPORATIVO ARKLAM DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 2 y 5, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: AIRLESS PAINTING, S. DE R.L DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 4, 8, 9, 10 y 11** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

..."

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de

desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

“
...”

- Asimismo en el numeral 4.4 de las mismas bases se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“
...”

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de 180 (ciento ochenta) días posteriores a la entrega de los bienes, para la o las partidas en que participa y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, a nombre del “Órgano solicitante”, requisito indispensable, en caso de no presentarla como a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el “Órgano solicitante”.

“
...”

Derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que el licitante omite presenta CARTA GARANTÍA de los bienes la cual se solicitó en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, a nombre del “Órgano solicitante”, por lo que no cumple con lo solicitado en los numerales 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

- De igual manera en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“
...”

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“
...”

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

“
...”

Como resultado de la revisión detallada del requisito antes mencionado se advierte que si bien es cierto el licitante presenta manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales sin embargo no presenta la opinión de cumplimiento emitida por el SAT y en su lugar presenta constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación.

- Aunado a lo anterior, en el numeral 6.1 incisos H) e I) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

“...

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (Anexo 7).*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: *Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 8 de las presentes bases.*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

“...”

- Asimismo, en el numeral 22 de las bases de licitación, último párrafo, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“...

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

“...

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desecheda.

“...”

Como resultado de la revisión detallada de los documentos antes descritos se observa que el MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS presentado por el licitante, se advierte que, en dicho manifiesto omite señalar “que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés” ya que de la revisión del

manifiesto se observa que este se presenta como persona física; de igual manera el *MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN* presentado por el licitante, se advierte que, en dicho manifiesto omite señalar *"que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: ..."* ya que de la revisión del manifiesto se observa que este se presenta como persona física, y al no presentar dichos documentos conforme a lo solicitado, incumple con lo requerido y solicitado en el numeral 6.1 incisos H) e I) de las bases de licitación.

- Asimismo, en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

"...

J) CATÁLOGO Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas en que pretende participar, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, (debiendo señalar la dirección electrónica de la página web del fabricante para verificar la información presentada), debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. ..."

Como resultado de la revisión detallada del catálogo presentado para la PARTIDA 10, se advierte que en el mismo omite describir el origen del bien ya sea Estados Unidos o Canadá, por lo que incumple con lo requerido y solicitado en el numeral 4.1 y 6.1 inciso J) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.4, 6.1 incisos A), G), H), I) y J), 9 incisos a) y b) y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **AIRLESS PAINTING, S. DE R.L DE C.V.** para las **partidas 4, 8, 9, 10 y 11, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

LICITANTE: TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste, "bajo protesta de decir verdad", las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

- Asimismo en el numeral 4.4 de las mismas bases se estableció y requirió para la totalidad de las partidas, lo siguiente:

“...

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes es de 180 (ciento ochenta) días posteriores a la entrega de los bienes, para la o las partidas en que participa y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice, contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados, la cual deberá ser presentada por escrito, en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante", requisito indispensable, en caso de no presentarla como a lo solicitado, será causa

suficiente para desechar su propuesta. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el "Órgano solicitante".
..."

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite describir lo siguiente:

- Sobre el numeral 4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES el licitante omite describir detalladamente lo siguiente:

- Que "Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser entregados en los puntos que a continuación se mencionan, de lunes a viernes (a excepción de días inhábiles) en un horario de entrega de 08:00 a 16:00 horas, en presencia del personal que se designe para supervisar la entrega."

- Además de no describir que:

"Queda bajo responsabilidad del licitante la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes en los domicilios antes indicados.

Corresponde al proveedor adjudicado, todos los gastos necesarios para la carga y descarga de los bienes a suministrar, para lo cual se deberá coordinar con personal asignado por el "Órgano solicitante", a fin de supervisar la puesta en piso por parte del proveedor."

- Sobre el numeral 4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES el licitante omite describir detalladamente lo siguiente:

- Vigencia del contrato: A partir del día hábil siguiente a la emisión de fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Omite describir el programa de entregas.
- Además de no describir que:

"Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del "Órgano solicitante" y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

...

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al "Órgano solicitante", debiendo el proveedor

solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."

- Asimismo se advierte que el licitante omite presentar CARTA GARANTÍA de los bienes la cual se solicitó en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, a nombre del "Órgano solicitante" de conformidad con lo requerido en el numeral 4.4 de las bases de licitación.
- Presenta manifiesto sobre normas oficiales mexicanas en el cual omite señalar cuales son las normas con las que cumplen los bienes que oferta.
- Se advierte que para la PARTIDA 7 el licitante omite presentar el acuse de recibido de la muestra de conformidad con lo descrito en el numeral 4.1 último párrafo de las bases.

Por lo que incumple con lo requerido en el numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afectan la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 6.1 incisos A), C) y H), 9 incisos a) y b) y 10 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V.** para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

**LICITANTE: CARLOS EDUARDO MONTES ECHEVERRIA/GRUPO PRT
CUMPLE**

Para las **partidas 1, 2, 8 y 9** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CARLOS EDUARDO**

MONTES ECHEVERRIA/GRUPO PRT para las **partidas 1, 2, 8 y 9**, **cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Consecuencia de lo antes expuesto, se hace del conocimiento de los presentes que al no contar con propuesta satisfactoria para las **partidas 3, 4, 5, 6, 7, 10 y 11**, **SE DECLARAN DESIERTAS** dichas partidas de este procedimiento de licitación y se procederá conforme a lo estipulado en "La Ley de Adquisiciones" para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CARLOS EDUARDO MONTES ECHEVERRIA/GRUPO PRT	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CARLOS EDUARDO MONTES ECHEVERRIA/GRUPO PRT	\$ 2,153,280.00 M.N. Más el 16% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 30 de mayo de 2025**, para la celebración del **acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública**, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:56 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

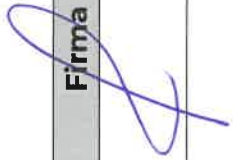
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. LUIS GERMÁN REYNOSA DÍAZ COORDINADOR DE LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS NORMATIVAS Y PATRIMONIO DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR C. JAVIER SOTO HERRERA AUXILIAR DE LICITACIONES DE LA CESPT, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Airless Painting	Juan Salgado M	

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-084-2025
 SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
 LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1	Agiles Painting.	Dan M Salgado M	ADA-180824-2023	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DENISSE GONZÁLEZ

29 DE MAYO DE 2025
13:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fdo. Limón Félix	Jefe de Tareas y Licitaciones OM	LIFL741013775	
Nataly Núñez V.	Analista de proyectos de infraestructura	NUNN900517	
Juan Tiquin Horta	Aux de General	TAC691213914	
Luis Angel Valenzuela Muñoz	Analista jurídico	VIAAL97072441	
Roberto Eslon	Analista de Seguimiento de la S. N. P. R.	RAMA20080600	
Mauro Masael			
Javier Soto Herrera	AUX LICITACIONES CESPT	SOHT911203571	
Luis Germán Reynosa Díaz	Coordinador de Licitaciones de CESPT	REDL900430577	

DENISSE GONZÁLEZ

29 DE MAYO DE 2025
13:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.